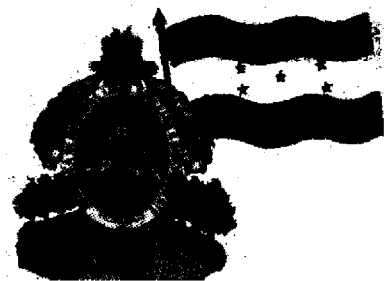


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente **"SERNA"**

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República reconoce el derecho que tiene el Estado de conservar el ambiente adecuado para proteger la salud de las personas.

CONSIDERANDO: Que la Ley General del Ambiente asume como principios la protección, conservación, restauración y manejo sostenible del ambiente y de los recursos naturales, de igual forma declara de utilidad pública y reconoce el interés social de los mismos, estableciendo para ello cuantas medidas sean necesarias para prevenir o corregir la contaminación del ambiente.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Política Ambiental de Honduras, el Estado se ha comprometido a la incorporación de criterios de producción ambientalmente sustentables y de gestión ambiental preventiva (producción limpia), en los sectores públicos y privados, contribuyendo a mejorar el desempeño ambiental y la competitividad del sector productivo. Así mismo fomentar la complementariedad entre la Política Ambiental y el Comercio exterior profundizando esfuerzos para complementar y potenciar las políticas económicas, con la Política Ambiental en el ámbito nacional, regional e internacional; especialmente la relativa a comercio internacional.

CONSIDERANDO: Que la Política de Producción más Limpia es producto de un proceso de concertación y socialización, con la participación de productores; Empresarios y usuarios de los bienes y servicios; cooperación internacional; gremios profesionales; organizaciones no gubernamentales; e instituciones públicas y privadas, entre otros, a través de foros, talleres y reuniones a nivel nacional.

CONSIDERANDO: Que es facultad del ciudadano Presidente de la República, emitir por Acuerdo aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

PORTANTO: En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 59 y 245, atribución I, 11, de la Constitución de la República; 116, 118 numeral 1 y 119, de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el documento de "Política de Producción más Limpia de Honduras", que literalmente dice: I. **ANTECEDENTES** en el año 1989, en el seno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), nace el concepto de la producción más limpia. En un principio el concepto se enfocó básicamente a la protección ambiental como una estrategia preventiva, mostrando más adelante que realmente es una herramienta competitiva, ya que su aplicación vuelve más eficiente a las empresas. Más tarde en 1994, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), toma la iniciativa de apoyar la estrategia iniciada por el PNUMA, e impulsa la creación de centros pilotos que promuevan la estrategia, buscando reconvertir los sectores industriales, haciéndolos más competitivos y eficientes, pero reduciendo al mismo tiempo los impactos ambientales generados en sus actividades. Ya para 1995 operaban 8 centros pilotos repartidos en América, Asia, Europa Oriental y África.

En el año 1998, por resolución de la segunda asamblea general del Consejo Empresarial Hondureño para el Desarrollo Sostenible (CEHDES) como una iniciativa del sector empresarial, es creado el Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNP+LH), el cual se formaliza e inicia operaciones en el año 2000, con el auspicio de la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC) y el apoyo del Fondo Manejo del Medio Ambiente Honduras-Canadá.

En el año 2001, con apoyo de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos de América (USAID) el CNP+LH realizó un diagnóstico que define los cinco sectores prioritarios nacionales para el enfoque de la implementación de P+L. En el año 2002 la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), con el impulso de todos los ministros de ambiente de los países de Centroamérica, inicia la elaboración de una propuesta regional de política de P+L, la cual posteriormente se define que para su aplicación, los países en forma independiente deberán tener su propia política nacional, la cual deberá ser apoyada e impulsada por el sector privado y el sector gobierno.

Es así que en el año 2005, se inicia un proceso de armonización de una política nacional de P+L para Honduras, tomando como base los lineamientos propuestos en la política regional presentada por la CCAD¹ y tomando en cuenta la Política Ambiental de Honduras².

Para ese mismo año el CNP+LH ya presentaba casos exitosos en diferentes empresas nacionales que mostraban los beneficios de la P+L tanto desde el punto de vista de obtención de beneficios económicos para las organizaciones implementadoras como de los resultados de la mejora del desempeño ambiental, ya sea por la reducción de emisiones contaminantes o por la sustitución de materiales peligrosos.

En el año 2006, se continua el proceso dentro de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y ya en el 2007 con apoyo de la CCAD se inicia formalmente un acercamiento con el sector privado, representado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), programando en primera instancia una visita de funcionarios de la SERNA, la SIC y el COHEP para que conozcan los logros alcanzados por empresas que están implementando P+L basados en los incentivos de una política nacional existente en El Salvador, lo que muestra al sector privado de Honduras la necesidad de incentivar una política que permita a los empresarios acceder a programas de mejora que al mismo tiempo impulsen un incremento de su desempeño ambiental.

Las experiencias de P+L tanto en Honduras como en el resto de Centro América, han demostrado que las

¹ Esta política se fundamenta en los principios de: Gradualidad, Prevención, Intersectorialidad, Transversalidad e Innovación.

² La Política Ambiental de Honduras tiene previsto en sus objetivos estratégicos, lo referente a la prevención y control de la contaminación, la fin de promover cambios de conducta hacia los procesos productivos o de importación de productos a través de mecanismos que garanticen un crecimiento económico compatible y equilibrado con el medio ambiente y los recursos naturales.

industrias pueden reducir el uso de la energía en la producción, el consumo de agua, la utilización de materias primas, la cantidad de desechos, los accidentes laborales, la contaminación, la posibilidad de violación de normas ambientales y puede aumentar la calidad del producto, la eficiencia del proceso, la motivación del personal, el prestigio de la empresa, el acceso a nuevos mercados. Todo esto se traduce en mayores ganancias y la posibilidad de competir con mejores precios.

II. INTRODUCCIÓN

La Producción Más Limpia (P+L) es una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios a fin de aumentar la eficiencia y la competitividad, reduciendo a la vez los riesgos para los seres humanos y el ambiente³.

Su aplicación tanto para los procesos, productos y servicios incluye el uso eficiente de materias primas e insumos, agua y energía, reducción de productos tóxicos y de desechos en el ambiente.

Las tendencias de los mercados a nivel mundial ejercen influencia en la producción y consumo de bienes y servicios que se desarrollan utilizando procesos de P+L, que conllevan la normalización, vía guías internacionales, que permiten mejorar el desempeño de las organizaciones para hacer frente a los retos de los tratados de libre comercio. El implementar P+L genera eficiencia productiva y mayores ingresos en las empresas mejorando su nivel de competitividad.

A nivel regional la CCAD ha definido una política regional para Centroamérica y el Caribe sobre este aspecto, buscando impulsar la implementación de P+L como una herramienta que mejora la competitividad y el desempeño de las empresas que la implementan, con la cual guarda estrecha vinculación esta política nacional. Ya El Salvador, Nicaragua y Panamá están implementando sus

Con base a este objetivo se define, el lineamiento cinco de política que literalmente dice "El Estado fomentará la valoración económica del patrimonio ambiental, impulsando el desarrollo del ecoturismo, de mercados de bienes y servicios ambientales, mecanismos de internalización de los costos ambientales y la integración de las consideraciones ambientales en el sector productivo". (Abril 2005)

³ Definición de Producción más Limpia, PNUMA, 2006.

políticas de P+L y en el caso de Costa Rica y Guatemala las mismas están por aprobarse. En Honduras, además de ponerse a tono con el resto de la región, lo que pretende la política es ofrecer a las organizaciones un mecanismo que apoye un cambio de visión, para que en un esfuerzo compartido entre todos los actores involucrados se resuelvan los desafíos de la gestión ambiental que deben enfrentar las empresas.

En este sentido, esta política se fundamenta en los logros positivos que varias empresas nacionales han alcanzado al implementar programas de P+L, que además de mejorar su desempeño ambiental, les ha permitido obtener sustanciales ahorros y beneficios económicos.

El éxito de esta política dependerá del grado de compromiso y participación en la implementación de la Estrategia y Plan de acción, por parte del sector empresarial, gobierno central, gobiernos locales, entes descentralizados y desconcentrados, organizaciones no gubernamentales, consumidores y la sociedad en general, desde todos los niveles, sobre la base de la responsabilidad general de mejorar el desempeño ambiental.

III. PRINCIPIOS DE POLÍTICA

Voluntariedad: Conjunto de condiciones para desarrollar P+L, enfocadas a establecimiento de acuerdos voluntarios verificables entre las partes.

Prevención: Ejecución de un proceso de P+L, en el que se establecen acciones que pueden prevenir el deterioro o degradación de los recursos naturales, reduciendo el riesgo a las personas y mejorando su calidad de vida.

Gradualidad y mejoramiento continuo: Aplicación de acciones y metas en la P+L, establecidas cronológica y progresivamente bajo un enfoque de mejora continua, a fin de lograr la sostenibilidad de los procesos de producción contribuyendo a la gestión ambiental.

Concertación: Forma de integrar el diálogo, la coordinación y los acuerdos entre el sector público y privado, facilitando la introducción, el desarrollo e impacto de la P+L en el sector productivo y de servicios.

Integralidad: Articulación y transversalización de la P+L con las demás políticas gubernamentales y

privadas previstas para los sectores productivos y de servicios, a fin de garantizar su estabilidad y continuidad.

Competitividad: Facilitar el desarrollo de un ambiente productivo y de servicios, inmerso dentro del mercado empresarial, que fomente y promueva procesos de trabajo y tecnologías orientadas a la P+L, transmitiendo valores, hábitos, compromiso, eficiencia y pertenencia.

IV. OBJETIVO GENERAL

Promover, desarrollar y consolidar la P+L en el país garantizando la protección ambiental, el bienestar social, el crecimiento económico y la competitividad empresarial, como un desafío sostenible a largo plazo.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. **Promover la gestión ambiental empresarial,** procurando una mayor eficiencia y rentabilidad en los procesos, por ende aumentar la posibilidad de competitividad, reduciendo los impactos ambientales.
2. **Formular y adecuar el marco regulatorio,** promoviendo la incorporación del enfoque preventivo y de incentivos en la formulación de las políticas sectoriales e instrumentos que guían la administración pública.
3. **Fortalecer las capacidades técnicas,** de gestión y de coordinación del sector público y privado, a través del desarrollo e implementación de estrategias, planes y programas de P+L.
4. **Fomentar la investigación, generación, recolección y divulgación de información.**
5. **Promover modelos sostenibles de aplicación de la P+L.**

VI. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA

Para la implementación de la política, los sectores públicos y privados se guiarán por los lineamientos basados en los objetivos específicos propuestos:

Objetivo Específico 1. Promover la gestión ambiental empresarial, procurando una mayor eficiencia y rentabilidad en los procesos, por ende aumentar la posibilidad de competitividad, reduciendo los impactos ambientales.

1.1. Fortalecer la coordinación y cooperación pública y privada.

- 1.1.1. Establecer un sistema de reconocimiento público para las empresas que implementen P+L.
- 1.1.2. Formar alianzas estratégicas de cooperación en el fomento a la P+L.
- 1.1.3. Promover incentivos a la elaboración y ejecución de acuerdos voluntarios de participación y cooperación del sector público y privado.

1.2. Promover la P+L como una estrategia preventiva integrada que se aplica a los procesos, productos y servicios.

- 1.2.1. Elaborar diagnósticos sectoriales para priorizar acciones.
- 1.2.2. Sensibilizar sobre la implementación de mejores prácticas en la producción de bienes y servicios.
- 1.2.3. Incorporar la temática en los programas de capacitación, sensibilización y educación ambiental en el sistema educativo nacional, formal, no formal e informal.
- 1.2.4. Visibilizar la P+L mostrando a lo interno y externo de las empresas los logros y beneficios que se obtienen al implementar los programas.
- 1.2.5. Fomentar que las empresas implementen los programas de P+L basados en los mecanismos y estructuras ya desarrolladas y probadas a nivel nacional o internacional que garanticen la sostenibilidad a futuro.

Objetivo Específico 2. Formular y adecuar el marco regulatorio, promoviendo la incorporación del enfoque preventivo y de incentivos en la formulación de las políticas sectoriales e instrumentos que guían la administración pública.

2.1. Formular y/o actualizar el marco regulatorio del país, vinculado a P+L

- 2.1.1. Desarrollar procesos de concertación en los sectores público - privado.
- 2.1.2. Incorporar incentivos para la aplicación de P+L.
- 2.1.3. Socializar los cambios en el marco regulatorio vinculados a P+L.

2.1.4. Fomentar el cumplimiento de la legislación ambiental, con el apoyo de las mejoras de desempeño ambiental que se logren aplicando la P+L.

2.2 Elaborar un programa de instrumentos de promoción e incentivos para P+L

2.2.1. Identificar, proponer y adaptar instrumentos económicos para promoción de P+L

2.2.2. Diseñar y/o aplicar mecanismos de reconocimiento ambiental

Objetivo Específico 3: Fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y de coordinación del sector público y privado, promoviendo el desarrollo e implementación de estrategias, planes y programas de P+L.

3.1. Crear y/o fortalecer instancias de diálogo entre el sector público y privado.

3.2 Generar instrumentos y mecanismos de capacitación sobre P+L.

3.2.1 Promover la incorporación de conceptos de P+L en las propuestas de capacitación destinadas a empresas, instituciones públicas y privadas para la formación de recursos humanos.

3.2.2 Promover el establecimiento de un sistema de incentivos dentro de las empresas para los recursos humanos que implementen los conceptos de P+L.

3.2.3 Fortalecer las capacidades de los gremios y asociaciones del sector privado para brindar asesoría en el tema de P+L.

3.2.4 Promover el desarrollo de programas de capacitación sobre la aplicación de estándares y guías de P+L aceptados nacional o internacionalmente.

3.2.5 Promover los requerimientos del comercio internacional en los procesos, productos y servicios y su relación con P+L.

3.3. Fomentar el fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas en P+L en el sector de Mipymes.

Objetivo específico 4. Fomentar la investigación, generación, recolección y divulgación de información.

4.1. Promover o fortalecer instituciones de investigación, generación, recolección y divulgación de información de P+L.

4.1.1. Promover alianzas con instituciones vinculadas a P+L.

4.2. Promover y desarrollar programas de investigación orientados a P+L.

4.2.1. Promover el establecimiento de sistemas de información en materia de P+L.

4.3. Promover el diseño y transferencia de innovaciones tecnológicas.

Objetivo específico 5: Promover modelos sostenibles de aplicación de la P+L.

5.1. Desarrollar o promover sistemas y modelos de medición, contabilización, registro y evaluación sobre variables de procesos enfocados a P+L.

5.2. Promover el uso de instrumentos que garanticen o certifiquen la aplicación y sostenimiento de P+L en las instituciones.

VII. GLOSARIO

ACA: Acuerdo de Cooperación Ambiental, firmado entre los países signatarios del DR-CAFTA: Las Partes acuerdan cooperar para proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales.

ACUERDOS VOLUNTARIOS:

➤ "Instrumento de política ambiental que sobre la base de un convenio celebrado entre la industria y la administración pública competente, o sobre la base de una declaración unilateral de la industria, persigue lograr objetivos ambientales concretos"⁴.

➤ "Acuerdo de voluntades que apoyará acciones concretas y precisas que conduzcan al mejoramiento de la gestión pública y empresarial y al control y reducción de la contaminación"⁵

⁴ Definición extraída del "Documento Marco de los Acuerdos de Producción Limpia", suscrita por los miembros del Comité Público-Privado de Producción Limpia de Chile, en noviembre de 1998.

⁵ Definición extraída del Convenio de Concertación para la Producción más Limpia con el Sector Eléctrico, Colombia.

CCAD: Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo.

CCIC: Cámara de Comercio e Industrias de Cortés.

CEHDES: Consejo Empresarial Hondureño de Desarrollo Sostenible.

COHEP: Consejo Hondureño de la Empresa Privada.

CNP+LH: Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras.

DR-CAFTA: Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos de América.

ESTRATEGIA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL: Estrategia establecida por la SERNA para facilitar el cumplimiento del ACA.

Mipymes: Micro, pequeñas y medianas empresas.

PIB: Producto Interno Bruto.

P+L: Producción más Limpia.

PNUMA: Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

SAG: Secretaría de Agricultura y Ganadería de Honduras.

SERNA: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de Honduras.

SGJ: Secretaría de Gobernación y Justicia.

SIC: Secretaría de Industria y Comercio de Honduras.

SSP: Secretaría de Salud Pública.

USAID: Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos de América.

VISIBILIZACIÓN: Término empleado para definir que los resultados son visibles y claros.

La cual ha sido ampliamente consensuada y es producto del trabajo desarrollado por un grupo interdisciplinario de ciudadanos y ciudadanas, que coordinados por la Dirección General de Gestión Ambiental (DGA) de la SERNA; el Centro Nacional de Producción más Limpia de Honduras (CNPMLH), en su carácter de ente técnico asesor; y con el apoyo financiero del CCAD/USAID/DR-CAFTA, en el marco del Acuerdo de Cooperación, en el periodo comprendido desde el año 2005 hasta mayo de 2008.

SEGUNDO: La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente SERNA, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental, coordinará la implementación y ejecución de la "Política Nacional de Producción más Limpia", en conjunto con la Unidad de Comercio y Ambiente de la SERNA; la Secretaría de Industria y Comercio (SIC); y el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP).

TERCERO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Hacer las transcripciones respectivas.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de julio de dos mil ocho.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
Presidente Constitucional de la República

TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS
Secretario de Estado en los Despachos de
Recursos Naturales y Ambiente